



Secretaría Provisoria proporcionada por el Gobierno Australiano

Primera Reunión de las Partes

Hobart, Australia, 10-12 de noviembre de 2004

Punto 8 de la Agenda
ACAP/MOP1/Doc.16
Secretaría Provisoria

**Establecimiento de Criterios para Medidas Urgentes de
Conservación**

Antecedentes

El Artículo VIII (párrafo 11e) del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, declara que en su primera sesión, la Reunión de las Partes:

“aprobará criterios para la definición de situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de conservación y determinará las modalidades para asignar la responsabilidad de las acciones a tomar.”

La Secretaría Provisoria ha preparado criterios provisorios (Anexo 1) para su debate y aprobación durante la Primera Reunión de las Partes. Dichos criterios se basan considerablemente en aquellos criterios del Acuerdo África-Eurasia sobre Aves Acuáticas Migratorias (AEWA) - http://www.unep-awea.org/eng/Meeting%20of%20Parties/MOP1docs/1_8.pdf. Dichos criterios identifican muchas situaciones de emergencia posibles que pudieran surgir, y reseñan los procedimientos existentes para establecer sistemas de detección temprana y para abordar estas situaciones a nivel nacional. La Secretaría Provisoria ha seleccionado los criterios de AEWA como modelo del contenido y estilo de los Criterios Provisorios de ACAP para las Medidas Urgentes de Conservación porque estamos conscientes de que por lo menos tres de las Partes del Acuerdo ACAP también son Partes del Acuerdo AEWA. Por consiguiente, dichas Partes muy probablemente se relacionaron con su elaboración y están familiarizadas con el presente modelo.

Una situación de emergencia es aquella en la que una población o poblaciones de albatros y petreles es repentinamente objeto de niveles de mortalidad mucho más elevados de lo normal. Dichas situaciones pueden surgir como resultado de fenómenos naturales tales como brotes de enfermedades, o bien como el resultado de desastres provocados por el hombre; tales como los grandes derrames de petróleo. Posiblemente se requiera cooperación internacional a fin de abordar dichas situaciones sin demora alguna.

Acción Requerida

Se invita a que la Reunión de las Partes considere la aprobación de los criterios para las situaciones de emergencia incluidos en el Anexo 1.

Considerando que se propone dichos criterios en antelación al establecimiento del Comité Asesor del Acuerdo sobre Albatros y Petreles (Artículo IX), se sugiere que la Reunión de las Partes los apruebe como criterios provisorios, sujetos a la consideración del Comité Asesor durante su primera reunión. Se podría solicitar al Comité Asesor que formule recomendaciones y resoluciones preliminares referentes a una elaboración, contenido y aplicación de dichos criterios en mayor detalle y para la consideración de las Partes durante la Segunda Reunión de las Partes.

Anexo 1: Pautas provisionarias para la identificación y manejo de situaciones de emergencia de las especies de albatros y petreles.

Resumen

A fines de identificar y abordar las situaciones de emergencia que afectan a las especies de albatros y petreles, se recomienda que cada país tome las siguientes medidas:

Medida 1

Identificar las principales agencias y realizar una separación de tareas por nivel; tanto nacional como internacional.

Medida 2

Elaborar un listado de posibles situaciones de emergencia relacionadas con las especies de albatros y petreles.

Medida 3

Efectuar un análisis del riesgo y clasificar a las especies de albatros y petreles y sus sitios de reproducción y áreas marinas forrajeras según su importancia de conservación y su susceptibilidad a situaciones de emergencia.

Medida 4

Identificar los riesgos potenciales y negociar medidas de seguridad con aquellas industrias pertinentes que se encuentren ubicadas cerca de o que funcionen en vecindad a dichos sitios.

Medida 5

Establecer un Sistema Nacional de Notificación de Respuesta a Emergencias.

Medida 6

Identificar y adoptar las medidas correspondientes para dar tratamiento a las situaciones de emergencia.

Medida 7

Adaptar la legislación, según corresponda.

Medida 8

Aumentar la concientización pública.

Identificación de Situaciones de Emergencia

En relación a las especies de albatros y petreles, una situación de emergencia es aquella en la que sucede (o es probable que suceda) un cambio súbito y fuera de lo común a nivel de ocurrencia de o en la tasa de mortalidad de dichas especies, o en el contexto o condición de los habitats de los que dichas especies dependen.

Es muy importante que se reaccione de la forma más rápida y pública posible de manera tal de abordar la situación y crear un mayor nivel de atención sobre este problema. La concientización pública es de extrema importancia, especialmente en el caso de aquellos acontecimientos catastróficos provocados por el hombre, debido a que puede ayudar a evitar que sucedan acontecimientos similares en el futuro.

Se puede reconocer una situación de emergencia si:

- las poblaciones de albatros y petreles demuestran cambios repentinos en cuanto a su tamaño, distribución o tasa de mortalidad;
- ocurren ciertas condiciones que se sabe, por experiencia, que las mismas ocasionarán dichos cambios.

Es importante poder reconocer tan pronto como sea posible aquellas condiciones que ocasionan una situación de emergencia debido a que pudiera ser demasiado tarde tomar una acción efectiva una vez que resultan aparentes los cambios en dichas poblaciones.

La elaboración de criterios de aplicación nacional en el marco de ACAP deberá basarse específicamente en los efectos que ocasionaría algún incidente en los albatros y petreles. Para estas especies, se sugiere que siempre se puede clasificar a un incidente como situación de emergencia si:

- se involucrare a ejemplares de una especie mundialmente amenazada (dichas especies se encuentran incluidas en listados tales como Aves Amenazadas Mundialmente de BirdLife International, la Autoridad Oficial de Listado Rojo de Aves de la Lista Roja de la UICN).
- se amenaza a más del 10% de la población de una especie cuyo estado de conservación fuere desfavorable.

Medida 1: Identificar las principales agencias y realizar una separación de tareas por nivel; tanto nacional como internacional

Las situaciones de emergencia son, por definición, inesperadas y muy a menudo exigen una incorporación rápida de recursos en períodos de tiempo relativamente cortos. Se deberá definir claramente los papeles respectivos de todas las agencias, tanto gubernamentales como no gubernamentales, quienes pudieran participar en el manejo de situaciones de emergencia. Se recomienda identificar toda agencia líder y/o coordinador nacional de situaciones de emergencia en situaciones que afectan a las especies de albatros y petreles.

Las situaciones de emergencia que afectan a las especies de albatros y petreles a menudo tienen una dimensión internacional. Se recomienda que los coordinadores nacionales de los países afectados en una situación de emergencia en particular coordinen entre sí y con la Secretaría de ACAP. La coordinación internacional de medidas adoptadas en el evento de una situación de emergencia internacional le corresponde a la Secretaría de ACAP, quien actúa en base al asesoramiento brindado por el Comité Asesor de ACAP.

Medida 2: Elaborar un listado de posibles situaciones de emergencia relacionadas con las especies de albatros y petreles.

Respecto de las especies de albatros y petreles, las situaciones de emergencia podrán haber sido ocasionadas por la acción del hombre o por causas naturales, si bien la distinción no siempre es clara.

Las posibles causas de situaciones de emergencia son:

- introducción de especies ajenas
- interferencia del hombre
- parásitos y enfermedades avícolas
- incendios
- derrames de petróleo
- contaminación química
- accidentes nucleares
- guerras

La mayoría de dichas causas se relacionan con los factores que afectan las colonias de reproducción de albatros y petreles. Cada uno de dichos factores se ve tratado brevemente a continuación.

Introducción de Especies Ajenas

Los principales tipos de especies ajenas que pudieran amenazar a los albatros y petreles al punto de situación de emergencia son:

- depredadores ajenos (por ejemplo, gatos y ratas salvajes); y
- mamíferos ajenos que pudieran destruir el hábitat de reproducción (por ejemplo, cabras y conejos).

Una vez que estuviere ampliamente establecida una especie ajena, la erradicación de la misma posiblemente resulte imposible. La concientización del público respecto de los problemas potenciales que presentan las especies ajenas y la prevención de otras introducciones similares constituyen, por lo tanto, los principales temas de preocupación. No se deberá introducir deliberadamente ninguna especie ajena sin que antes se hubiere realizado una evaluación detallada de sus posibles consecuencias.

Interferencia del Hombre

En las áreas de reproducción, la presencia de las personas en proximidad estrecha a los nidos puede ocasionar un fracaso en la reproducción puesto que las aves adultas sufren de estrés y posiblemente abandonen o inadvertidamente destruyan los huevos o a los polluelos. Los turistas y los investigadores tienen el potencial de crear dichos trastornos, incluso con el uso de vehículos tales como embarcaciones y naves aéreas. Se recomienda elaborar pautas para los investigadores y turistas que trabajan o visitan las colonias de reproducción de albatros y petreles.

Parásitos y Enfermedades Avícolas

Las enfermedades infecciosas, tales como el virus de sífilis avícola y cólera avícola, transmitidos por las pulgas y las garrapatas, pudieran ser la principal causa de la mortalidad de polluelos. Esto es particularmente evidente en las colonias de reproducción del albatros de frente blanca en la Isla de Albatros (Australia) y del albatros de pico amarillo, así como posiblemente del albatros de Ámsterdam que se encuentra amenazado en forma grave en la Isla de Ámsterdam (Francia). Dichas enfermedades afectan principalmente a los polluelos, aunque algunos adultos también son afectados.

Incendios

Los incendios pueden presentar una amenaza al hábitat de los albatros y petreles mediante la destrucción de habitats apropiados para el anidado y/o la muerte de aves en el caso en que las mismas se encontraren anidando al momento de ocurrir un incendio.

Derrames de Petróleo

Las causas más comunes de los principales derrames de petróleo son los accidentes con los barcos, las emisiones ilegales desde los mismos y los accidentes o pérdidas en las plantas petroleras u oleoductos. La contaminación podrá matar a grandes cantidades de aves marinas al afectar la condición de impermeabilidad al agua de sus plumas y al envenenar a dichas aves mediante la ingestión al momento de limpiarse las plumas o bien afectando los recursos alimentarios.

La prevención de derrames de los barcos es algo difícil de lograr. Las medidas internacionales, que a menudo requieren la concreción de acuerdos internacionales, incluyen:

- restricciones respecto del uso de carriles navieros hacia la orilla por parte de los barcos de tanques petroleros;
- procedimientos de seguridad obligatorios;
- prohibiciones de los vertidos.

En el caso de derrames costeros, el uso de detergentes se presenta a menudo como solución, si bien los efectos secundarios sobre las redes de alimentación marina pudieran tener los mismos efectos graves que los producidos por los derrames petroleros.

Se prefiere la remoción mecánica del petróleo, pero ello requiere el uso de grandes recursos humanos y puede ser muy costoso, especialmente en las islas remotas donde se reproducen los albatros y petreles. La participación de voluntarios es de importancia y la remoción del petróleo involucra:

- el limpiado manual de las costas (por ejemplo, mediante el uso de palas);
- el empleo de mangueras de agua de alta presión (especialmente en las costas rocosas);
- la contención del petróleo flotante en dispositivos inflables;
- la aspiración del petróleo flotante desde las embarcaciones (en combinación con los flotadores).

La rehabilitación de cada ave afectada por el petróleo resulta muy difícil y costosa y a menudo tiene resultados muy malos. Aún cuando fuere exitosa, el impacto sobre los niveles poblacionales probablemente sea mínimo. Sin embargo, dichas operaciones tienen un buen nivel de exposición mediática para mejorar la concientización del público.

Contaminación Química

Las principales fuentes de contaminación química que pudieran afectar a las poblaciones de albatros y petreles son los incidentes y accidentes (derrames); situaciones comparables a los derrames petroleros.

Accidentes Nucleares

La radiación que sucede después de un accidente nuclear presenta un riesgo grave para la salud de cada una de las aves, si bien no se conoce mucho acerca de sus efectos a nivel poblacional.

Guerras

Cuando los sitios de albatros y petreles se ven amenazados o destruidos en situaciones de guerra, se deberá mantener registros de los cambios ocurrentes para su uso en posibles proyectos de restauración futura.

Medida 3: Clasificar las especies y los sitios de albatros y petreles según su susceptibilidad a las situaciones de emergencia

Efectuar un análisis del riesgo y clasificar a las especies de albatros y petreles y sus sitios de reproducción y áreas marinas forrajeras según su importancia de conservación y su susceptibilidad a situaciones de emergencia.

La seriedad de una situación de emergencia aumentará la escasez de la especie afectada y la cantidad de aves afectadas. Se recomienda, por tanto, que cada País prepare un inventario nacional de especies de albatros y petreles sujetas al ACAP, así como los sitios donde ocurren.

Se propone que los sitios de albatros y petreles sean clasificados según su importancia, tomando cuenta de factores tales como el estado de la especie presente en un marco nacional e internacional, la cantidad de ejemplares de cada especie y la cantidad total de aves presentes (sujeto a la disponibilidad de datos).

Se deberá otorgar la clasificación más alta a aquellos sitios que alberguen especies amenazadas mundialmente o demás especies o poblaciones que correspondan a su inclusión bajo los Planes de Recuperación/Acción de especies únicas. La clasificación resulta importante si los recursos son insuficientes para realizar evaluaciones de riesgo en todos los sitios o para incluir a todos los sitios en un sistema de detección temprana (Medida 5).

Medida 4: Identificar los riesgos potenciales y negociar medidas de seguridad con aquellas industrias ubicadas cerca de los sitios de albatros y petreles

Si se ha completado un inventario de sitios nacionales, se deberá identificar e incluir un listado de los sitios de albatros y petreles que se encuentran próximos a la actividad de una industria o embarcación. De lo contrario, se deberá consultar a los expertos locales en relación a cada uno de los sitios.

Se deberá realizar un análisis completo de todo posible accidente, derrame, explosión, pérdida, etcétera para cada combinación de los sitios y de las actividades industriales incluidas en tal listado (por ejemplo, plataformas de

extracción petrolera, principales áreas de tráfico de embarcaciones). Las industrias pertinentes deberán participar de dicho proceso.

Se deberá otorgar atención especial a las ubicaciones relativas del sitio de ave marina y de la actividad en cuestión, particularmente en relación a la dirección del flujo del agua contaminada puesto que dicha información será requerida en el diseño de las medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad incluyen:

- un control técnico y un mantenimiento regular adecuados;
- la protección de áreas de sensibilidad;
- la programación de actividades (por ejemplo, evitando las temporadas de reproducción);
- la construcción de diques o trincheras para contener el petróleo o los productos químicos en caso de desastres,
- la cuidadosa redirección de las rutas de transporte de las sustancias peligrosas (por ejemplo, carriles navieros para los buques tanque de petróleo) alejándolos de las áreas de sensibilidad;
- una clara definición de las responsabilidades de cada procedimiento de seguridad disponible en la organización industrial en cuestión.

Medida 5: Establecer un Sistema Nacional de Notificación de Respuesta a Emergencias

Varios países han establecido una estructura organizativa central mediante la cual se informa todo incidente petrolero o químico y se coordinan las medidas remediadoras. Es importante que se ingrese toda información pertinente a los incidentes en una base de datos de fácil acceso a fines de uso y referencia en el futuro. Los Sistemas de Notificación de Respuesta a Emergencias se encuentran muy bien desarrollados en los EE.UU. (véase a continuación).

Para la mayoría de las Partes del ACAP, se sugiere que alcanzaría con la disponibilidad de una estructura mucho menos complicada (y menos costosa).

Cuando ya existen los Sistemas de Notificación de Respuesta a Emergencias (SNRE), los mismos son, por lo común, ambientales desde un punto de vista general, y no enfocan su atención especial sobre las aves. Por consiguiente,

posiblemente sea necesaria la participación de un organismo por separado para mantener un registro de todas las situaciones de emergencia que incluyen a los albatros y petreles; y para coordinar las acciones y la publicidad en cooperación estrecha con los SNRE generales. Una agencia líder o un coordinador nacional pudieran desempeñar dicho papel, establecido en relación a lo dispuesto en la Medida 1.

Medida 6: Identificar y adoptar las medidas correspondientes para dar tratamiento a las situaciones de emergencia.

En base a la lista de posibles situaciones de emergencia que afecten a los albatros y petreles (véase Medida 2 anterior), se recomienda efectuar una revisión de la disponibilidad de la información sobre el tratamiento de dichas situaciones (por ejemplo, informes de incidentes, asesoramiento existente sobre derrames petroleros o químicos, investigación científica y seguimiento) y que se elabore un asesoramiento para hacer frente a dichas situaciones a medida que surgen. Se deberá diseminar dicho asesoramiento a todos aquellos que tengan un rol en el manejo de una situación de emergencia.

Medida 7: Adaptar la legislación, según corresponda.

Se recomienda que cada País lleve a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de situaciones de emergencia que pudieran afectar a los albatros y petreles (por ejemplo, en relación a la reglamentación de actividades que puedan causar situaciones de emergencia, y respecto de la protección de especies de aves) y enmendar o adaptar la legislación según corresponda.

Las medidas legales podrán ser temporarias (de manera de regir sólo durante una situación de emergencia) o permanentes (con el objeto de cambiar la conducta de las personas o industrias o exigiéndoles que tomen ciertas precauciones). Se deberá considerar la introducción de un sistema de multas que, en el caso de violaciones futuras, pueda proporcionar recursos a emplear en la mitigación.

Es importante que se dé consideración a la aplicación efectiva de las medidas legales ya existentes o nuevas pertinentes a las situaciones de emergencia.

Cuando se propusiera cambios a las medidas legales ya existentes o nuevas de manera de dar cumplimiento a las pautas de ACAP para el tratamiento de las situaciones de emergencia, se sugiere que se tomen medidas a fines de promover la concientización pública de las razones de dicha legislación, caso contrario los países o grupos de interés individuales posiblemente sientan que se les está imponiendo medidas innecesarias.

Medida 8: Aumentar la Concientización Pública

Se recomienda alertar a la prensa y demás medios de las situaciones de emergencia que pudieran surgir y afectar a los albatros y petreles. Si se establece una agencia líder o coordinador nacional para responder a las situaciones de emergencia (Medida 1) se deberá considerar la inclusión del papel de la concientización pública en los propósitos de dichas organizaciones o individuos.

Se deberá informar a la Secretaría de ACAP, en un informe de formato estándar, toda situación de emergencia que afecte a las aves marinas. Dicho informe, siendo suficiente una sola carilla de hoja, deberá contener la siguiente información:

- fecha y duración de la situación de emergencia;
- ubicación;
- tipo de situación de emergencia;
- sitios afectados;
- especies involucradas;
- impacto estimado de la situación de emergencia;
- medidas adoptadas;
- efecto estimado de las medidas adoptadas;
- organizaciones involucradas; y
- actividades emprendidas de concientización pública.